



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADMINISTRACIÓN

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 3451.-

Monte Patria, 14 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Solicitud de restitución autorizada por Alcalde.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Robinson Lafferte Cortés, Rut: [REDACTED] Administrador municipal, grado 6° planta directiva, por un valor de \$17.000.- (Diecisiete mil pesos.) DETALLE:
 - Boleta Terminal N°20M11657, \$ 15.000.- correspondiente a combustible, por traslados a inspecciones y reuniones a las localidades de Los Morales, El Palqui, las ruinas embalse la Paloma, Chañaral Alto en la semana del 20 al 28 de febrero de 2017.
 - Boleta N°001283, \$2.000.- correspondiente a compra de botellón de Agua purificada, para dispensador de la oficina de Alcaldía y Administración.
- IMPÚTESE** el gasto de \$15.000.- a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001.001 "Combustible para vehículo", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente, y el gasto de \$2.000.- a la cuenta presupuestaria 215.22.05.002.002 "Agua para consumo dependencias municipales", área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernaraita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/RALC/yrr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Administración